

MEMORANDO DE INFORMACIÓN

ACF Administración para Niños y Familias	DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES	
	1. N° de registro: ACF-OCC-CCDF-IM-24-01, ACF-OHS-IM-24-05, ACF-ECD-THV-IM-24-02	2. Fecha de emisión: 11/01/2024
	3. Oficina originaria: Oficina de Cuidado Infantil, Oficina de Head Start, Oficina de Desarrollo en la Primera Infancia	
	4. Palabras clave: Fondo de Cuidado y Desarrollo Infantil; CCDF; agencias líderes tribales; Head Start para indígenas estadounidenses y nativos de Alaska; Región XI; visitas tribales al hogar, vivienda; fuerza laboral	

A: Las agencias líderes del Fondo Tribal de Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF, sigla en inglés), los destinatarios de las adjudicaciones de Head Start para indígenas estadounidenses y nativos de Alaska (AIAN, sigla en inglés) y los destinatarios de las visitas tribales al hogar para madres, bebés y la primera infancia (MIECHV, sigla en inglés)

TEMA: Uso de fondos del Programa Federal de la Primera Infancia para mejorar el acceso a apoyos relacionados con la vivienda para la fuerza laboral de la primera infancia en las comunidades tribales

REFERENCIAS RELACIONADAS: La Ley de Subvención en bloque para el cuidado y desarrollo infantil (CCDBG, sigla en inglés) (42 U.S.C. 9857 *et seq.*), la Ley de Head Start, según fue enmendada (42 U.S.C. 9801 *et seq.*), la Ley del Seguro Social, Título V, sección 511 (42 U.S.C. 711)

PROPÓSITO: Este Memorando de Información (IM, sigla en inglés) ofrece orientaciones y una visión general a las agencias líderes tribales del CCDF, a los destinatarios de las adjudicaciones de Head Start para indígenas estadounidenses y nativos de Alaska (AIAN) y a los destinatarios tribales de las MIECHV sobre cómo se pueden usar los fondos del CCDF, Head Start y las MIECHV tribales para hacer frente a los retos de contratar y retener una fuerza laboral tribal eficaz para la primera infancia que brinde servicio a las comunidades tribales donde el acceso a la vivienda asequible es limitado. Este IM no refleja un cambio en la interpretación de la ACF sobre cómo se pueden usar los fondos del CCDF, Head Start y las MIECHV tribales, sino que aclara los usos permitidos de los fondos para respaldar los costos relacionados con el aumento de la disponibilidad de viviendas asequibles y accesibles para la fuerza laboral de la primera infancia que brindan servicio a las comunidades tribales.

ANTECEDENTES: La Administración para Niños y Familias (ACF, sigla en inglés) está comprometida con apoyar a las tribus en la contratación y retención de una fuerza laboral de la primera infancia que satisfaga las necesidades de los niños y las familias en las comunidades tribales. La Oficina de Head Start (OHS, sigla en inglés), la Oficina de Cuidado Infantil (OCC, sigla en inglés) y la Oficina de Desarrollo en la Primera Infancia (ECD, sigla en inglés) participan en consultas con los líderes tribales para honrar la relación de nación a nación y para comprender mejor las circunstancias y experiencias únicas de los programas tribales de la primera infancia. En consultas y otros intercambios, los líderes tribales y los administradores de programas destacaron los retos continuos para contratar y retener una fuerza laboral calificada en los programas Head Start, de cuidado infantil y de visitas al hogar. Entre estos retos

están: contratar a personas con las calificaciones y la experiencia adecuadas (como el conocimiento o la experiencia en la cultura y el idioma nativos); ofrecer una compensación adecuada (incluyendo tanto el pago como los beneficios); competir con el pago y los beneficios ofrecidos por otros empleadores y entidades no tribales; y los altos niveles de estrés que tiene el personal debido a los bajos salarios, los beneficios insuficientes y las condiciones de trabajo, así como a las dificultades que implica brindar atención orientada al trauma a los niños pequeños.

Muchas comunidades tribales han señalado sistemáticamente la falta de viviendas disponibles y asequibles para el personal del programa como uno de los mayores retos para contratar y retener personal para trabajar en la comunidad. La falta de vivienda se debe a varios factores, entre ellos, el excesivo precio del alquiler en comunidades con un alto costo de la vida, recursos insuficientes para la vivienda pública tribal y la falta de una infraestructura económica y construida que facilite la fabricación de nuevas viviendas.

La ACF ha recibido solicitudes de aclaración sobre si los fondos tribales para la primera infancia se pueden usar para hacer frente a la falta de viviendas disponibles y asequibles con el fin de mitigar esta barrera que impide contratar y retener al personal del programa. Este IM aclara las flexibilidades que tienen las agencias líderes tribales y los destinatarios de las adjudicaciones federales para usar los fondos del CCDF, Head Start y las MIECHV tribales con el objetivo de mejorar el acceso a los apoyos relacionados con la vivienda para los maestros y el personal de la primera infancia. Cada programa federal para la primera infancia tiene requisitos únicos, y las orientaciones solo se aplican al programa que se está analizando en cada sección. Reconocemos que muchas tribus tienen retos serios de vivienda. Este IM aborda preocupaciones específicas sobre la vivienda para los maestros y el personal de la primera infancia que se nos han señalado. Reconocemos que esto no resolverá las complejidades de los retos de vivienda en las comunidades tribales.

La ACF alienta a los programas tribales de la primera infancia, dentro de los parámetros de los requisitos federales, a que tengan en cuenta la gama completa de estrategias que se pueden seguir para hacer frente a la escasez de maestros, visitantes del hogar y personal de la primera infancia en sus comunidades, incluido el potencial para apoyar las necesidades de vivienda de la fuerza laboral de la primera infancia. En la [página web de Iniciativas para la fuerza laboral del ECD](#) se pueden encontrar estrategias prometedoras y recursos adicionales para apoyar a la fuerza laboral de la primera infancia.

INFORMACIÓN:

Este IM ofrece información a las comunidades tribales sobre estrategias para determinar y mejorar el acceso a apoyos relacionados con la vivienda como una estrategia de contratación y retención para la fuerza laboral de la primera infancia. También brinda ejemplos de actividades que las comunidades tribales pueden implementar en función de la fuente de financiación por separado y los reglamentos. Crear asociaciones que promuevan un mayor acceso a la vivienda en las comunidades tribales también puede considerarse en el contexto de otras inversiones en instalaciones de cuidado y educación infantil, y otras iniciativas para dar respuesta a los problemas de vivienda e instalaciones tribales (como los que apoya el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano y el Departamento de Agricultura). Este IM alienta a los destinatarios de subvenciones tribales a considerar cómo estas estrategias podrían corresponderse con las iniciativas para usar la [Guía de solicitud combinada para instalaciones tribales para la primera infancia](#), la cual simplifica los requisitos administrativos y los procesos para que los destinatarios tribales del CCDF y Head Start combinen varias fuentes de financiamiento y soliciten conjuntamente construir o mejorar las instalaciones de la primera infancia.

ACTIVIDADES PERMITIDAS:

Las actividades que se describen a continuación cumplen con los propósitos y metas programáticos de cada una de las respectivas fuentes de financiamiento. La siguiente no es una lista de actividades obligatorias, sino más bien una lista de actividades permitidas que los líderes tribales pueden tener en cuenta para dar respuesta a las circunstancias únicas en sus comunidades relacionadas con la adquisición de vivienda o la mitigación de los costos excesivos de vivienda para los maestros y el personal de la primera infancia (lo que incluye a los educadores en entornos basados en el centro y en el hogar), los visitantes del hogar y el personal. La inversión de los fondos del programa para apoyar la vivienda, los estipendios de vivienda y todos los apoyos relacionados con la vivienda para los maestros y el personal de la primera infancia que se detallan en este IM deben ser razonables, asignables, permitidos y en correspondencia con las metas del programa. Esto significa que sería necesario invertir fondos del programa para cumplir con las metas y objetivos de su programa y, para ser considerados razonables, estos costos no deben exceder lo que una persona sensata pagaría por una vivienda en cualquier condición que se encuentre el mercado. Por último, se puede imputar directamente a la subvención un costo asignable en función del beneficio proporcionado. Entre las consideraciones adicionales para que dichas metas se consideren razonables están:

1. Si el costo es generalmente reconocido como ordinario y necesario para la operación del destinatario o el desempeño adecuado y eficiente de la adjudicación federal.
2. Si el costo está respaldado por prácticas comerciales sólidas, negociaciones en condiciones de plena competencia, leyes y reglamentos, y términos y condiciones de la adjudicación federal.
3. Precios de mercado para costos comparables para el área geográfica.
4. Si el costo representa una desviación de las políticas y procedimientos escritos del destinatario para incurrir en costos.
5. El destinatario de la subvención tendría que asegurarse de que la revisión no le impida implementar el programa al mismo nivel.

Además de ser razonable, el costo del apoyo relacionado con la vivienda también debe ser necesario para el cumplimiento de la adjudicación federal y ser asignable. Un costo es asignable a una adjudicación federal si cumple con alguna de las siguientes normas:

1. Se incurre en el gasto específicamente con la adjudicación federal.
2. Beneficia tanto a la adjudicación federal como a otros trabajos del destinatario.
3. O es necesario para el funcionamiento general del destinatario y se puede asignar en parte a la adjudicación federal.

Las tribus deben trabajar con sus especialistas de programa asignados o los funcionarios de proyectos federales para determinar la permisibilidad de los gastos correspondientes a esta guía y los principios de costos federales.

Fondo de Cuidado Infantil y Desarrollo (CCDF, sigla en inglés)

La OCC ofrece el CCDF a los gobiernos tribales con el fin de proporcionar asistencia para el cuidado infantil a las familias de bajos ingresos y mejorar el acceso a un cuidado infantil asequible y de alta calidad, incluidos los programas de cuidado temprano y de edad escolar. Las agencias líderes tribales pueden considerar el uso de los fondos del CCDF para brindar apoyos relacionados con la vivienda para

la fuerza laboral de cuidado infantil si está claro que dichos gastos están relacionados con la capacidad de implementar las actividades del CCDF o contribuir a la calidad general del cuidado infantil. Las inversiones de los fondos del CCDF para apoyar la vivienda para la fuerza laboral de cuidado infantil puede incluir los siguientes tipos de gastos cuando sean razonables, necesarios, asignables y estén en correspondencia con las políticas escritas del destinatario. Las agencias líderes tribales deben trabajar con su especialista de programa asignado para determinar si el gasto es razonable, necesario y asignable.

- **Construcción de instalaciones o renovación significativa:** Las tribus están exentas de la prohibición estatal y territorial del CCDF sobre el uso de fondos para la construcción o renovación menor en 42 USC 9858m(c)(6). Esto les permite a las tribus usar el CCDF "para la construcción o renovación de instalaciones que se utilizarán para albergar dichos programas".¹ Con la aprobación de la ACF, las agencias líderes tribales del CCDF pueden usar el CCDF para construir o renovar instalaciones de cuidado infantil. No se requiere la aprobación de la ACF para renovaciones menores. El CCDF también se puede usar para construir o renovar viviendas o centros de vivienda para maestros o personal de cuidado infantil si la agencia líder tribal demuestra que (1) no hay viviendas adecuadas disponibles (como en un área remota), y (2) la vivienda para el personal de cuidado infantil es un componente integral, pero subordinado de un proyecto general de construcción o renovación para una instalación cuyo propósito principal es ofrecer servicios de cuidado infantil principalmente a niños elegibles para el CCDF. En otras palabras, si una agencia líder tribal está construyendo o renovando un centro de cuidado infantil, y las viviendas para maestros o personal no están disponibles, la ACF puede aprobar el uso del CCDF para construir o renovar viviendas para el personal, ya sean conectadas a la instalación principal o en una instalación separada cercana, como parte del mismo proyecto de construcción o renovación. Si una agencia líder tribal necesita construir o renovar viviendas para maestros o personal de cuidado infantil aparte de la construcción o renovación de un centro de cuidado infantil (p. ej., es posible que la tribu ya tenga instalaciones de cuidado infantil adecuadas), la agencia principal puede solicitar una exención por circunstancias extraordinarias de acuerdo con 45 CFR 98.19. La ACF solo aprobará tales exenciones en circunstancias limitadas en las que una tribu demuestre que ha agotado otros fondos federales que se pueden usar para vivienda, y que la falta de vivienda es una barrera clave para la implementación del CCDF. Cualquier proyecto de construcción o renovación significativa que incluya viviendas para maestros o personal requiere la aprobación de la ACF.
- **Estrategias de compensación:** El CCDF requiere que todas las agencias líderes reserven fondos para actividades que mejoren la calidad del cuidado infantil, definidas como "actividades... que están diseñadas para mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil y aumentar las opciones de los padres para el cuidado infantil de alta calidad y el acceso a este". (42 USC 9858e(a)(1)) Las agencias líderes tribales pueden usar el dinero del CCDF destinado a mejorar la calidad para apoyar la vivienda para la fuerza laboral de cuidado infantil si la inversión se corresponde con la evaluación de necesidades de la agencia líder y la inversión apoyará directamente opciones de cuidado infantil de mayor calidad para las familias. Los gastos permitidos destinados a mejorar la calidad pueden incluir, por ejemplo, estipendios para la vivienda para compensar por los gastos cotidianos de los maestros o del personal, o estipendios para el transporte para compensar por los costos de los maestros o el personal que viajan largas distancias para trabajar en comunidades tribales. Los estipendios para vivienda están permitidos para los proveedores de cuidado infantil familiar que necesiten encontrar una vivienda adecuada para el cuidado de los niños o adaptar su hogar para que sea adecuado para el

cuidado de los niños. Las agencias líderes tribales que adopten estas estrategias deben describir estas actividades en su plan del CCDF. Estas estrategias de inversión en vivienda para la fuerza laboral de cuidado infantil se pueden usar dentro de un paquete de compensación para atraer a maestros y personal de cuidado infantil de alta calidad.

Head Start

La Región XI de la OHS administra los programas Head Start para indígenas estadounidenses y nativos de Alaska (AIAN, sigla en inglés) que brindan servicios integrales y de alta calidad para la primera infancia a niños pequeños y sus familias. Los programas Head Start de AIAN de la Región XI muchas veces integran el idioma y la cultura nativos en sus servicios, según lo determine el destinatario. Los destinatarios de la Región XI pueden usar los fondos de Head Start para brindar apoyo relacionado con la vivienda para el personal si dichos gastos son necesarios, razonables y asignables para implementar los servicios de Head Start y se corresponden con las políticas escritas del destinatario. Los destinatarios de las subvenciones deben trabajar con su especialista de programa asignado para determinar si el gasto es razonable, necesario y asignable.

- **Estrategias de compensación:** Los fondos de Head Start se pueden usar para apoyar paquetes de compensación que incluyan estipendios de vivienda para compensar por los gastos cotidianos de los maestros o el personal, o estipendios de viaje para compensar por los costos de los maestros o el personal que viajan largas distancias para trabajar en comunidades tribales. Los programas tienen flexibilidad para determinar los paquetes de compensación para el personal, siempre que estas políticas se incorporen en sus políticas y procedimientos para el personal aprobados por el cuerpo directivo y el Consejo de Políticas o el comité de políticas. Dado que las bonificaciones monetarias probablemente cuenten como ingresos, los destinatarios deben comprender los requisitos de ingresos para los beneficios públicos a fin de determinar cómo esas bonificaciones pueden afectar el acceso de los miembros del personal a esos beneficios. A su discreción, los programas pueden requerir un compromiso de servicio como condición para recibir un bono o incentivo financiero. Sin embargo, cada destinatario tendrá la responsabilidad exclusiva de establecer, implementar y hacer cumplir cualquier requisito de servicio según sea apropiado. Todos los costos deben ser razonables, asignables y permitidos según los Requisitos de uniformidad administrativa (45 CFR §§75.430 y 75.445(b)). También es importante tener en cuenta que estos principios de costos se aplican a los fondos de contrapartida no federales. Los destinatarios de las subvenciones deben trabajar con su especialista de programa asignado para determinar si el gasto es razonable, necesario y asignable.

Para obtener más información sobre los principios de costos, se anima a los programas a revisar los recursos en el sitio web de Head Start: [video corto titulado "Principios de costos que guían la gestión de las subvenciones de Head Start"](#); curso detallado de Desarrollo Profesional Individualizado (iPD, sigla en inglés) titulado ["Serie Aspectos financieros esenciales"](#).²

- **Servicios adicionales para el personal que tiene problemas de vivienda o costo de vida:** En [la sección 636](#) de la Ley de Head Start, el propósito de Head Start se define, en parte, como "ofrecerles a los niños de bajos ingresos y sus familias servicios de salud, educativos, nutricionales, sociales y de otro tipo que se determine, sobre la base de las evaluaciones de las necesidades familiares, que son necesarios". Como tal, los programas pueden ofrecer servicios adicionales en el lugar al personal que tiene problemas de vivienda o costo de la vida, si dichos

servicios son necesarios para permitir la prestación de los servicios de Head Start (es decir, de lo contrario, el programa no podría contar con el personal necesario para brindar los servicios de Head Start). Esto puede incluir el uso de fondos de Head Start para ofrecer apoyos como lavandería, duchas, alimentos, prendas de vestir y acceso a computadoras o internet disponibles en el lugar para el personal. Sin embargo, los destinatarios deben cumplir con los principios de costos establecidos en [45 CFR Parte 75 \(en inglés\)](#) y cualquier costo en el que se incurra debe ser necesario y razonable. Los destinatarios deben trabajar con su especialista del programa asignado para determinar si los costos son razonables, necesarios y asignables.

- **Construcción de instalaciones o renovación significativa:** Los destinatarios de subvenciones de Head Start pueden, con aprobación previa, utilizar los fondos de Head Start para la compra de instalaciones, la construcción o proyectos de renovación significativos "utilizados para albergar los programas Head Start". (Ley Head Start, Sección 644(f)(1)). Los fondos se pueden utilizar para las instalaciones en las que se ofrecen los servicios de Head Start. Sin embargo, si se pudiera demostrar que la renovación o construcción de viviendas para el personal es una parte integral pero subordinada de las instalaciones de Head Start, que se demostró que era necesaria para cumplir con los requisitos de Head Start en lugares con una falta demostrada de viviendas, como en áreas muy rurales o remotas, podría estar justificado. Además, las instalaciones de vivienda para el personal pueden ser justificables en caso de que los costos de la vivienda en el área sean exorbitantes y le impidan al personal residir en la comunidad, o en momentos en que las condiciones del mercado hagan que sea extremadamente difícil para el personal obtener un préstamo para la vivienda. La OHS alienta a los directores de Head Start a asociarse con las autoridades tribales de vivienda o con otras entidades similares para apoyar y supervisar la administración y el mantenimiento de la vivienda, asegurando que la compleja tarea operativa de administrar la vivienda residencial sea dirigida por aquellos con la mayor experiencia en ese tema. Está prohibido usar fondos de Head Start si el único propósito es construir viviendas para maestros, visitantes del hogar o personal. Al igual que con todos los proyectos de construcción o renovación significativa, se requiere la aprobación de la ACF.

Visitas tribales domiciliarias para madres, bebés y la primera infancia (MIECHV)

La ECD administra el programa de las MIECHV tribales, el cual otorga subvenciones a tribus, organizaciones tribales y organizaciones indígenas urbanas para desarrollar e implementar programas de visitas al hogar en comunidades de indígenas estadounidenses y nativos de Alaska. Los destinatarios tienen cierta flexibilidad para aprovechar los fondos de las MIECHV con el fin de brindar apoyos relacionados con la vivienda a los visitantes del hogar y el personal, siempre y cuando sea razonable, necesario y asignable llevar a cabo el programa de las MIECHV tribales, y se corresponda con las políticas escritas del destinatario.

- **Estrategias de compensación:** Los fondos tribales para las MIECHV se pueden usar para apoyar paquetes de compensación que incluyan estipendios de vivienda para compensar por los gastos cotidianos del visitador del hogar o del personal, o estipendios de viaje para compensar por los costos de los visitantes del hogar o del personal que viajan largas distancias para trabajar en las comunidades tribales. Los destinatarios pueden usar los fondos de las MIECHV para paquetes de compensación, siempre que todos los costos sean razonables, asignables y permitidos según los Requisitos de uniformidad administrativa (45 CFR §§75.430 y 75.445(b)). Los paquetes de compensación podrían incluir estipendios para la vivienda si los destinatarios presentan una justificación para el gasto, en particular para contratar y retener personal de alta calidad. Los

destinatarios deben incorporar una descripción dentro del presupuesto/enmienda presupuestaria en caso de que soliciten un subsidio de vivienda como parte de un paquete de beneficios que lo justifique como un gasto razonable en el contexto del programa, particularmente si tienen dificultades para contratar o retener personal sin este beneficio. Los programas de MIECHV tienen flexibilidad para incluir estipendios para la vivienda en los paquetes de compensación para el personal y deben documentar esto en sus políticas y procedimientos para el personal. La ACF también está disponible para discutir otras opciones de mecanismos de compensación (p. ej., aumento de salarios, aumentos del costo de la vida, costos de contratación, costos de reubicación) para compensar por el costo de la vida.

Los fondos tribales de las MIECHV no se pueden usar para la construcción, compra y renovación significativa de instalaciones. La Declaración de la política de las subvenciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS GPS, sigla en inglés) estipula que la construcción está permitida solo cuando la legislación del programa autoriza específicamente nuevas construcciones, modernización u otras actividades, y luego la División Operativa del HHS (OPDIV, sigla en inglés) autoriza específicamente los costos en el Aviso de adjudicación. La legislación de las MIECHV (Sección 511 del Título V de la Ley del Seguro Social) no autoriza específicamente el uso de fondos para este propósito y el Aviso de oportunidad de financiamiento para el programa tribal de las MIECHV incluye específicamente la compra de instalaciones, la construcción o la renovación significativa como costos no permitidos. Por lo tanto, está prohibido que se usen los fondos tribales de las MIECHV para la construcción de instalaciones de viviendas para el personal, y cualquier construcción tendría que ser a través de una adjudicación federal de construcción por separado.

Asociaciones comunitarias

Los programas para la primera infancia también pueden tener en cuenta estrategias para fortalecer las asociaciones existentes y crear otras nuevas para que haya un mayor acceso a apoyos y servicios para la vivienda del personal. Como por ejemplo, aprovechar las iniciativas estatales, locales y privadas en calidad de socios para satisfacer las necesidades de la comunidad de una manera más eficaz. Los socios comunitarios con los que pueden trabajar los programas Head Start incluyen, entre otros:

- [Oficinas de Colaboración de Head Start \(HSCO, sigla en inglés\)](#)
- [Coordinadores estatales de servicios en conformidad con la Ley McKinney-Vento \(en inglés\)](#)
- Programas para la continuidad en la atención
- Las [autoridades de vivienda pública](#) y los [vales de elección de vivienda de la Sección 8](#)
- Entidades tribales de vivienda
- [Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos \(LIHEAP, sigla en inglés\)](#)
- [Organizaciones de acción comunitaria \(en inglés\)](#), religiosas, con conciencia de las diferentes culturas y otras organizaciones sin fines de lucro

Los programas pueden comenzar por revisar la información general sobre la ayuda con el alquiler y la vivienda en el [sitio web de la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor](#). También pueden comunicarse con su [agencia de vivienda pública](#) local o con las [autoridades de vivienda tribal](#) para determinar si el personal podría ser elegible para un vale de vivienda u otros recursos. Entablar y mantener asociaciones con agencias y coordinadores de servicios de vivienda es una de las mejores formas de estar al día en cuanto a los programas, las políticas y los recursos. Esto significa que los

programas pueden ayudar a las familias a conectarse rápidamente con recursos importantes para los que son elegibles, como la asistencia para el alquiler.

Guía de solicitud combinada para instalaciones tribales para la primera infancia

La ECD, la OCC y la OHS anunciaron recientemente una [Guía de solicitud combinada para instalaciones tribales para la primera infancia](#). Esta guía tiene como objetivo agilizar el proceso de presentación y revisión de solicitudes para los programas tribales del CCDF y Head Start tribales que solicitan conjuntamente construir, renovar o mejorar las instalaciones de la primera infancia. Entre estas solicitudes podrían estar la construcción de instalaciones para incluir viviendas para el personal que se correspondan con las actividades permitidas mencionadas en este IM.

Recursos adicionales para apoyar a los maestros, visitantes del hogar y personal de la primera infancia tribal

La ACF publicó unas [orientaciones](#) para los [administradores del CCDF](#) y los [programas Head Start](#) que alienta a los líderes a invertir en estrategias para contratar y retener una fuerza laboral sólida y diversa para la primera infancia; por ejemplo, aumentando la compensación del personal, mejorando el desarrollo profesional y las trayectorias profesionales de la primera infancia, y continuando con estrategias audaces que se correspondan con las necesidades de su comunidad y demuestren el valor de su trabajo.

Preguntas

Por favor, dirija sus consultas a la oficina correspondiente:

- Póngase en contacto con el gerente de programas regionales en la Oficina Regional del OCC correspondiente. La información de contacto para las regiones del OCC se puede encontrar en <https://www.acf.hhs.gov/occ/resource/regional-child-care-program-managers>.
- Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la oficina del programa de la Región XI de la OHS.
- Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el funcionario de proyectos federales de las MIECHV tribales.

/Katie Hamm/

Katie Hamm
Subsecretaria Adjunta
Desarrollo en la Primera Infancia

/Ruth Friedman/

Ruth Friedman
Directora
Oficina de Cuidado Infantil

/Khari M. Garvin/

Khari M. Garvin
Director
Oficina de Head Start